

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-306-041151-1
Fecha: 30/12/2016 10:26:24->999
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Anexos: sin



Bogotá, D.C.

Ingeniero:

OSCAR ROBAYO VILLAMIL

Representante Legal

Concesión Vial de los Llanos S.A.S

Dirección: Carrera 1º No. 14-24 Anillo Vial.

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio - Meta.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-2017010600000044
Fecha: 06/01/2017 11:58:32 a.m.
Usuario: jvelancia
Persona / Contacto: ANDRES FIGUEROA
SERPA
Entidad: ANI

ASUNTO: Aprobación envió N° 5 Asignación Tarifas Diferenciales Peaje Casetabla de conformidad con la Resolución del Ministerio de Transporte 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero:

De acuerdo a la comunicación recibida en la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo el radicado ANI No 2016-409-105982-2 del 22 de noviembre de 2016, donde remiten el "Envío No. 5 Aprobación solicitudes tarifa diferencial peaje Yucao- Peaje Casetabla" y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte el concesionario y la interventoría del proyecto, se procede a aprobar la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 1130 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

Listado N° 5– Residentes Puerto Gaitán Peaje Yucao

No. General	No. Acta de aprobación	#	Solicitud	Nombre	Cedula	Placa
SERVICIO PARTICULAR						
22	5	1	24	MYRIAM BAQUERO ESQUIVEL	21236883	UTV914
23	5	2	25	GLORIA VASQUEZ RAMIREZ	53075380	QGB613
24	5	3	26	YENI PATRICIA SANTIAGO RUEDA	52084220	DDB494
SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL						
26	5	4	27	WILLINGTON VALBUENA RICO	17389192	TFW774



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son avaladas las solicitudes remitidas por el concesionario y la interventoría conforme él envió No. 5 de revisión de requisitos con radicado 2016-409-105982-2.

Con esta aprobación se completa un total de 25 beneficios aprobados para los residentes de Puerto López en el peaje Casetabla, conforme la resolución 1130 de 2015, por lo que con esta aprobación quedan 140 beneficios disponibles para automóviles y 6 beneficios para servicio público disponibles.

Atentamente,


ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
Gerente de Proyectos Carretero 2

cc: Ángela María Cabieles, Unión Temporal Meta, Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 501. Ed. Caribe Real. Bogotá D.C.

Proyectó: Christian E. Rodríguez R. – Asistente Supervisión Proyecto MVM IP
Revisó: Frank López Jiménez – Supervisor Proyecto MVM IP
Rad. Padre Nro. 2016-409-105982-2
GADF-F-012



MVM IP 776